



OFICIO N° 96399
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una fiscalización y evaluación del impacto de la ley N°21.713 sobre los adultos mayores jubilados que participan en ferias y pequeños comercios. Asimismo, se considere la implementación de medidas de mitigación para facilitar su cumplimiento fiscal sin afectar su bienestar económico y social.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9348017B84E26766



REF: Solicita oficio al **Servicio de Impuestos Internos** con el fin de que se **evalúen medidas para mitigar los efectos de la aplicación de la Ley 21.713, en relación a los adultos mayores jubilados que ejercen actividades económicas en ferias de emprendimiento y pequeños comercios.**

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Servicio de Impuestos Internos** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

En el marco de la aplicación de la **Ley N°21.713**, que "**Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal**", se han identificado diversas dificultades que afectan particularmente a los adultos mayores jubilados que desarrollan actividades económicas en la comuna de Viña del Mar.

Muchos de estos adultos mayores participan en ferias de emprendimiento y pequeños comercios como una forma de complementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida. No obstante, de acuerdo a lo señalado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Fenix, la exigencia de formalización y cumplimiento tributario impuesta por la normativa presenta una serie de dificultades para este grupo vulnerable:

- **Impacto económico:** La obligación de contratar servicios contables y asesoría tributaria implica un gasto considerable para pensionados y jubilados, quienes en su mayoría cuentan con ingresos limitados.
- **Barreras educativas y de comprensión:** Muchos adultos mayores no poseen el nivel educativo ni el conocimiento suficiente en materia tributaria para comprender y cumplir adecuadamente con la normativa, lo que incrementa su dependencia de terceros.
- **Riesgo de fraude y abuso:** La necesidad de recurrir a intermediarios para gestionar sus obligaciones tributarias aumenta la vulnerabilidad de los adultos mayores ante posibles fraudes o mal manejo de su información personal y financiera.
- **Dificultades en el acceso y uso de plataformas digitales:** La digitalización del sistema tributario representa un obstáculo para muchos jubilados y pensionados, quienes no están familiarizados con el uso de tecnología, lo que dificulta su autonomía en el cumplimiento de la normativa.
- **Desincentivo al emprendimiento y sostenibilidad económica:** La aplicación estricta de la Ley N°21.713 podría llevar a que muchos adultos mayores abandonen sus actividades económicas informales, afectando negativamente su estabilidad financiera y bienestar.



Ante esta situación, solicito oficiar al **Servicio de Impuestos Internos** para que realice una **fiscalización y evaluación del impacto de la Ley N°21.713 sobre los adultos mayores jubilados que participan en ferias y pequeños comercios**. Asimismo, instamos a **considerar la implementación de medidas de mitigación para facilitar su cumplimiento fiscal sin afectar su bienestar económico y social**.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

